

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 855/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUISA GALLEGO BOCERO frente a CECOM INSTALACIONES DE SEGURIDAD SA, CECOM SA, FOGASA, HUNTINGTON S.L. y TELECOM BUSINESS SOLUTIONS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D^a. LUISA GALLEGO BOCERO, frente a CECOM, S.A., CECOM INSTALACIONES DE SEGURIDAD, S.A., la Administradora Concursal de ésta CERTAMEN CREDITORUM, S.L.P., HUNTINGTON, S.L., TELECOM BUSINESS SOLUTIONS, S.L., y FOGASA, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de **10.151,88 euros** brutos, con los intereses previstos en el Fundamento Jurídico Cuarto de esta resolución.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TELECOM BUSINESS SOLUTIONS S.L. y HUNTINGTON S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.202/17)

